

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
No. 003 DE 2018 – MÍNIMA CUANTÍA**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2016, por el cual se reglamentó la modalidad de selección de mínima cuantía, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, INVITA a todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos exigidos por la entidad, con el fin de que presenten oferta, conforme al objeto contractual y las demás condiciones que seguidamente se indican.

1.2. DE LA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, pueden consultar los estudios previos y demás documentos relativos al proceso de selección, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Igualmente se establece como dirección: Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit –, Carrera 7 No. 74-56/64 de Bogotá, Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos – Piso 18, el buzón de correo electrónico; licitacionpublica@fcm.org.co, fax 5934027 y PBX 5934020, extensiones 1086 y 1089.

Las comunicaciones o solicitudes referentes al proceso de selección deberán radicarse por escrito en la ventanilla única de la Federación, con indicación expresa del nombre y número del proceso de selección, dirigida a la Jefatura de Asuntos Jurídicos, oficina que canalizará la comunicación con los oferentes y la Federación; o podrán remitirse al correo electrónico dispuesto para tal efecto. Las solicitudes se responderán de manera expresa y serán publicadas en la página www.contratos.gov.co y/o www.fcm.org.co

1.3. OBJETO

Suministro de elementos de aseo y cafetería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES E IDENTIFICACIÓN CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Las condiciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección, son las siguientes:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Condiciones técnicas	Código UNSP
1	Alcohol etílico antiséptico	2	Galón	Etílico antiséptico, Incoloro, en galón plástico	51102710
2	Ambientador	65	Unidad	General, x 400 c.c., líquido bactericida	47131812
3	Aromática	85	Caja x 20	Aromáticas	50201715
4	Azúcar x Kilo	100	Kilo	Granulada en bolsa de poliuretano	50161509
5	Azúcar x 200 sobres	70	Paquete	Blanca x 200 sobres, granulada	50161509
6	Blanqueador	48	Galón	En galón plástico sin fragancia de 3800 c.c.	47131807
7	Café	240	Libra	Consumo Nacional, molido sin descafeinar, en bolsa	50201706
8	Cepillo de baño	2	Unidad	Mango en plástico, sin base	47131608
9	Jabón lava vajillas	44	Unidad	Crema lava vajillas x 1000 grs.	47131810
10	Detergente en polvo x 1000 grs.	12	Unidad	En polvo x 1000 grs., neutro sin blanqueador, de uso general	47131811
11	Escoba	12	Unidad	Textura de las cerdas suaves, mango en madera, con área de barrido mayor o igual a 30 cms., acople, plástico roscado	47131604
12	Esponja multiusos en malla	96	Unidad	Multiusos en malla	47131603
13	Colador filtro para greca en tela (1lb)	24	Unidad	En tela de 1lb	52151501

14	Guante amarillo T/8	10	Unidad	Talla 8 pulgadas, látex natural	471317
15	Guante negro T/8	10	Unidad	Talla 8 pulgadas, látex natural,	471317
16	Jabón de manos antibacterial	6	Unidad	Antibacterial, 3800 ml.	53131608
17	Limpiador desinfectante	24	Galón	Concentrado para desinfección de pisos, en galón	47131805
18	Limpia vidrios	10	Galón	Sin aroma, de 3000	47131824
19	Mezcladores plásticos x 1000 und.	22	Paquete	Bolsa x 1000	52151505
20	Papel higiénico x 32 Mts.	96	Unidad	Blanco, hoja sencilla x 32 mts.	14111704
21	Servilletas de papel	300	Unidad	De papel, hoja doble de 25 cm. de largo x 25 cm. de ancho, lisa, blanca, paquete x 100	14111705
22	Toalla de papel para manos x 90 Mts.	264	Unidad	En papel, rollo x 90mts	14111703
23	Trapero	12	Unidad	En fibra de algodón con dimensiones de las fibras iguales a 30 cms., mango de madera con longitud de 1,20 cms. con soporte de 360 gramos	47131618
24	Paños de limpieza reutilizables	24	Unidad	Reutilizables, x 80 unidades	47131501
25	Papel higiénico jumbo x 550 Mts.	192	Unidad	Hoja sencilla absorbente x 550 mts.	14111704
26	Bayetilla blanca	48	Unidad	Fibra natural, blanco, de 1 mt. * 70 cms.	47131502
27	Bolsas de basura negra	120	Paquete	Medidas 70 x 1,00 m, paquete de 6, calibre 3	47121701
28	Bolsas de basura blancas	120	Paquete	Medidas 70 x 1,00 m, calibre 2	47121701
29	Paño abrasivo	44	Unidad	Color verde para lavar loza.	47131602
30	Esponjas de brillo x 12 unid.	2	Paquete	Lana virutilla fina, paquete de 12 unid.	47121803

31	Bolsa transparente para papeleras	50	Unidades	Para papeleras de 20 litros, calibre 2 medidas 50x20	47121701
----	-----------------------------------	----	----------	--	----------

Los bienes objeto del contrato deberán ser suministrados a la entidad por el contratista, de acuerdo con las cantidades y en las fechas que solicite la Federación Colombiana de Municipios durante el plazo del contrato, a través del supervisor designado.

El proponente deberá entregar los elementos de aseo y cafetería en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, ubicada en la Carrera 7 No. 74 -56/64, Piso 10 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de comprendido de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., de lunes a viernes, en días hábiles.

1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato a suscribir es la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$14.363.132) incluido IVA.**

Dicho valor contempla la totalidad de los costos directos e indirectos que han sido estimados conforme a las condiciones técnicas establecidas. Adicionalmente todos los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato correrán por cuenta del contratista, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

1.5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó un estudio del mercado y sector donde se encontraron diferentes empresas que comercializan y suministran los elementos de aseo y cafetería requeridos por la entidad; por lo cual, a través de la solicitud de cotización directa, en igualdad de condiciones, se requirió allegar cotización de cada uno de los elementos requeridos, incluido el IVA, teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas por la entidad para satisfacer su necesidad.

Para determinar el presupuesto estimado del proceso, se tuvo en cuenta la cotización allegada por uno de los proveedores del mercado, conforme las condiciones técnicas definidas por la entidad.

2.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

A fin de verificar la capacidad jurídica de los proponentes, para llevar a cabo las actividades que se deriven de los ofrecimientos hechos a la entidad, se deberán allegar los siguientes documentos:

1. Las personas jurídicas deberán aportar el certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual conste que dentro de su objeto social se contemplan las actividades o servicios que son materia del presente proceso, y que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Igual duración debe acreditar cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2. La entidad consultará en los sistemas de información de las entidades encargadas, los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la consulta por parte de la entidad se efectuará sobre cada uno de los integrantes, (representante legal y persona jurídica).

Cuando el monto de la oferta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la oferta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar mediante documento idóneo expedido por la Cámara de Comercio o la entidad quien haga sus veces en el país respectivo validado en Colombia, su existencia, el nombre o razón social, facultades del representante legal, objeto social y vigencia.

Los documentos para acreditar las condiciones del proponente deberán cumplir con las condiciones y exigencias del país de origen.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, deberá constituir una sucursal en el territorio nacional.

Si la oferta es presentada por una unión temporal o un consorcio, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes (formatos adjuntos según aplique), en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde, entre otros, se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de unión temporal o consorcio.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará la unión temporal o el consorcio.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal o el consorcio y sus respectivas responsabilidades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- e. La duración del consorcio o unión temporal, no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- f. Debe tenerse en cuenta que quienes se presenten como consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona jurídica individual, ni podrán ceder internamente su participación en caso de que sea aceptada su oferta.

De la misma forma los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal o certificación expedida por autoridad competente donde se acredite que su situación militar se encuentra definida, en caso de que el representante legal sea menor de cincuenta (50) años.
3. Copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Si es persona jurídica, certificación expedida por el revisor fiscal en los casos que aplique de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Si es persona natural, constancia de pago de los aportes a la seguridad social integral del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
6. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas jurídicas o naturales, según sea el caso.

Nota: Cada uno de los proponentes de manera individual, y cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar individualmente los documentos anteriormente relacionados.

7. Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales.

Para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los eventos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo

Página 7 de 22

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



3. Garantía bancaria

Para evaluar la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido Decreto 1082 de 2015, así:

En el caso de que el oferente opte por una póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la oferta, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Beneficiario: Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, NIT. 800.082.665-0.

Afianzado: El oferente

Vigencia: Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuantía: El equivalente al 10% del valor de la oferta.

A la oferta deberá anexarse copia de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de mínima cuantía.

Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcios y uniones temporales, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”*.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las ofertas.

2.2. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar que el oferente cuenta con experiencia relevante y suficiente que le permita cumplir con el objeto del contrato que se pretende celebrar mediante el presente proceso de selección, deberá acreditar a través de certificaciones lo siguiente:

- **Experiencia específica en el suministro y/o venta de elementos de aseo y cafetería.**
 1. Dos (2) certificaciones.
 2. De contratos cuyo objeto haya sido suministro y/o venta de elementos de aseo y cafetería.
 3. Las certificaciones deben corresponder a contratos celebrados y terminados en los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
 4. El valor de cada contrato certificado deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso de selección.

Las anteriores certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de suscripción o iniciación del contrato
- ✓ Plazo
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato

Reglas sobre la experiencia

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho contrato en términos de valor, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo; de no hacerlo, se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras, la sumatoria de la experiencia específica se contará a partir de la fecha de constitución de la empresa (esta información será tomada del documento que acredite la existencia y representación legal de la empresa o del documento que permita corroborar tal información, expedido por el organismo y/o autoridad competente del país de origen de la misma).

Consideraciones en relación con las certificaciones que acreditan la experiencia del proponente.

En relación con las certificaciones que acreditan la experiencia, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.
2. Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia presentadas y no como documentos presentados para acreditar la información exigida en las mismas.
3. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.
4. Será válida la acreditación de la experiencia certificada a través de subcontratos, siempre y cuando el oferente haya sido el subcontratista.
5. Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.
6. El Comité evaluador designado se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Federación Colombiana de Municipios, está interesada en contratar en igualdad de oportunidades y dando cumplimiento a las disposiciones legales, a los proponentes que presenten la mejor oferta en relación con el suministro de elementos de aseo y cafetería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de

Página 10 de 22

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



la Dirección Nacional Simit en el periodo comprendido desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 14 de diciembre de 2018. Las condiciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección son las siguientes:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Condiciones técnicas	Código UNSP
1	Alcohol etílico antiséptico	2	Galón	Etílico antiséptico, Incoloro, en galón plástico	51102710
2	Ambientador	65	Unidad	General, x 400 c.c., líquido bactericida	47131812
3	Aromática	85	Caja x 20	Aromáticas	50201715
4	Azúcar x Kilo	100	Kilo	Granulada en bolsa de poliuretano	50161509
5	Azúcar x 200 sobres	70	Paquete	Blanca x 200 sobres, granulada	50161509
6	Blanqueador	48	Galón	En galón plástico sin fragancia de 3800 c.c.	47131807
7	Café	240	Libra	Consumo Nacional, molido sin descafeinar, en bolsa	50201706
8	Cepillo de baño	2	Unidad	Mango en plástico, sin base	47131608
9	Jabón lava vajillas	44	Unidad	Crema lava vajillas x 1000 grs.	47131810
10	Detergente en polvo x 1000 grs.	12	Unidad	En polvo x 1000 grs., neutro sin blanqueador, de uso general	47131811
11	Escoba	12	Unidad	Textura de las cerdas suaves, mango en madera, con área de barrido mayor o igual a 30 cms., acople, plástico roscado	47131604
12	Esponja multiusos en malla	96	Unidad	Multiusos en malla	47131603
13	Colador filtro para greca en tela (1lb)	24	Unidad	En tela de 1lb	52151501
14	Guante amarillo T/8	10	Unidad	Talla 8 pulgadas, látex natural	471317

15	Guante negro T/8	10	Unidad	Talla 8 pulgadas, látex natural,	471317
16	Jabón de manos antibacterial	6	Unidad	Antibacterial, 3800 ml.	53131608
17	Limpiador desinfectante	24	Galón	Concentrado para desinfección de pisos, en galón	47131805
18	Limpia vidrios	10	Galón	Sin aroma, de 3000	47131824
19	Mezcladores plásticos x 1000 und.	22	Paquete	Bolsa x 1000	52151505
20	Papel higiénico x 32 Mts.	96	Unidad	Blanco, hoja sencilla x 32 mts.	14111704
21	Servilletas de papel	300	Unidad	De papel, hoja doble de 25 cm. de largo x 25 cm. de ancho, lisa, blanca, paquete x 100	14111705
22	Toalla de papel para manos x 90 Mts.	264	Unidad	En papel, rollo x 90mts	14111703
23	Trapero	12	Unidad	En fibra de algodón con dimensiones de las fibras iguales a 30 cms., mango de madera con longitud de 1,20 cms. con soporte de 360 gramos	47131618
24	Paños de limpieza reutilizables	24	Unidad	Reutilizables, x 80 unidades	47131501
25	Papel higiénico jumbo x 550 Mts.	192	Unidad	Hoja sencilla absorbente x 550 mts.	14111704
26	Bayetilla blanca	48	Unidad	Fibra natural, blanco, de 1 mt. * 70 cms.	47131502
27	Bolsas de basura negra	120	Paquete	Medidas 70 x 1,00 m, paquete de 6, calibre 3	47121701
28	Bolsas de basura blancas	120	Paquete	Medidas 70 x 1,00 m, calibre 2	47121701
29	Paño abrasivo	44	Unidad	Color verde para lavar loza.	47131602
30	Esponjas de brillo x 12 unid.	2	Paquete	Lana virutilla fina, paquete de 12 unid.	47121803

31	Bolsa transparente para papeleras	50	Unidades	Para papeleras de 20 litros, calibre 2 medidas 50x20	47121701
----	-----------------------------------	----	----------	--	----------

Se entenderá que los oferentes cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la entidad con la presentación del **Formato 1 "Propuesta económica"**.

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente, debido a que los pagos que se generen como consecuencia de la aceptación de la oferta se realizarán contra entrega y previo recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor designado.

3.0. DE LAS CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse para la totalidad de los bienes descritos en el numeral 2.3. "*Condiciones Técnicas de los Bienes*", indicando el precio de cada uno de acuerdo con la cantidad y unidad de medida requerida, conforme al **Formato No. 1 Propuesta Económica**.

La propuesta económica deberá incluir IVA, así como los costos directos, gastos administrativos, transporte, gastos de envío, tasas y demás elementos que el oferente considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado.

En caso de no incluir estos costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta económica, se entenderán haciendo parte de dicho valor.

Las propuestas presentadas no podrán superar el valor del presupuesto oficial total y de manera individual, previsto para cada uno de los bienes que se pretende contratar conforme al anexo 1 "*Análisis de precios del mercado*".

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, capacidad jurídica, experiencia y condiciones técnicas exigidas.

3.2. PLAZO

El plazo del contrato será hasta el 14 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, el cual será contado a partir de la suscripción del contrato.

En todo caso, el plazo máximo del contrato será el 14 de diciembre de 2018.

3.3. FORMA DE PAGO

El valor que resulte de la aceptación de la oferta del presente proceso de selección, se cancelará por la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en pagos mensuales, cuyo valor dependerá de los elementos efectivamente recibidos, circunstancia que será certificada por el supervisor designado.

La Federación concurrirá al pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de cada factura, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes, lo cual será certificado por el supervisor del contrato.

Como requisito para realizar todos y cada uno de los pagos derivados de la aceptación de la oferta, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Y el valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2018.

Todos los pagos se efectuarán de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

3.4. DOMICILIO

El lugar donde deberán ser cumplidas las obligaciones por parte del oferente, serán las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, ubicadas en la carrera 7 No. 74 – 56/64 Piso 18, de la ciudad de Bogotá D.C.

3.4. OBLIGACIONES

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar en las instalaciones de la Federación, la entrega de los elementos de aseo y cafetería que le sean solicitados, a través del supervisor designado, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud.
2. Efectuar la entrega de los elementos cumpliendo con los requerimientos y condiciones técnicas solicitadas por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
3. En el caso de pedidos urgentes entregar en un máximo de seis (6) horas hábiles posteriores al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, los elementos que con carácter urgente le solicite la Federación Colombiana de Municipios–Dirección Nacional Simit.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la entidad, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por el supervisor del contrato.
5. Cancelar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos derivados de su ejecución, de conformidad con la legislación colombiana vigente.
6. Llevar el registro de los elementos suministrados a la Federación Colombiana de Municipios–Dirección Nacional Simit, asegurando que lo entregado no exceda el valor presupuestado, de lo contrario la entidad no se hará responsable.
7. Mantener vigentes las tarifas de la propuesta económica, durante el plazo contractual.

Página 15 de 22

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



8. Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios–Dirección Nacional Simit.

3.4.2. OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS – DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT.

1. Recibir a través del supervisor designado, los elementos que sean solicitados al contratista, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. Pagar al contratista el valor convenido en la forma establecida.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Exigir la calidad, de acuerdo a las condiciones técnicas, en los elementos entregados objeto del contrato.

4. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser entregadas junto con una carta de presentación (formato definido por la entidad) únicamente dentro del plazo y horarios fijados en el cronograma del proceso.

La entrega de la oferta se realizará previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin, donde se registrará el nombre de quien presenta la oferta, la hora y fecha de recepción y número de folios de la oferta.

El número que identificará la oferta corresponderá al número del orden de presentación de la misma. No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de selección, ni tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o fax.

La planilla de recibo de las ofertas deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Número del proceso de selección
- b) Número de radicación, fecha y hora de recibo de la oferta
- c) Nombre del oferente
- d) Número de folios que la contienen
- e) Observaciones

La oferta se presentará en un sobre que contendrá en la portada la siguiente inscripción:

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
PROCESO DE SELECCIÓN No. 003 DE 2018 – MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO: “Suministro de elementos de aseo y cafetería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL OFERENTE

La oferta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentada con un índice del contenido de la misma firmada y foliada, en la ventanilla única de la Federación Colombiana de Municipios, Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18 de Bogotá.

Dicha oferta se presentará en original en un sobre sellado y adicional a éste un oficio en original y copia que anuncie la cantidad de folios que contiene el sobre, la copia será firmada en constancia de recibo.

Las ofertas recibidas por correo certificado serán válidas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la invitación y en los documentos previos, y sean radicadas con anterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit no será responsable por los gastos en que se incurran con ocasión de la presentación de las

ofertas, ni por la apertura anticipada de una oferta que no esté debidamente marcada en la cubierta.

Si un oferente desea retirar su oferta, antes del cierre del proceso de selección, deberá presentar una solicitud en tal sentido firmada por el representante legal, o el representante del consorcio o unión temporal, en este caso se le devolverán sin abrir y se dejara constancia de esta devolución.

La oferta le será devuelta, previa expedición de un recibo firmado por el o los solicitantes. No será permitido que ningún oferente modifique o adicione su oferta después que el proceso se haya cerrado.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el impuesto al valor agregado que rige en Colombia; si el oferente no aclara lo relacionado con el IVA, en los ítemes que apliquen, La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit considerará que está incluido en el valor de la propuesta.

Igualmente, el proponente debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del contrato; por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.

La oferta deberá ceñirse a las exigencias y requisitos de los documentos previos.

El proponente debe diligenciar y presentar los formatos exigidos, para lo cual podrá utilizar los mismos o fotocopias elaboradas por el proponente, siempre y cuando contengan los mismos campos.

La entidad, en ningún caso responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

b. FORMATOS y ANEXOS

Corresponden a documentos que deben diligenciar los oferentes para la acreditación de los requisitos y condiciones exigidos por la entidad, los siguientes:

- Formato No. 1:** Propuesta económica
Formato No. 2: Carta de presentación de la oferta.
Formato No. 3: Documento conformación unión temporal
Formato No. 4: Documento conformación consorcio

A la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, le corresponde verificar toda la información contenida en los formatos que sean aportados por los oferentes. No obstante, se precisa que se permite presentar la información requerida en formatos diferentes a los contenidos en el presente proceso, siempre y cuando contengan los mismos campos que permitan verificar la acreditación de los requisitos exigidos.

Así mismo hacen parte integrante del presente proceso de selección los anexos que se relacionan a continuación:

- Anexo 1:** Análisis del sector para elementos de aseo y cafetería.
Anexo 2: Matriz de riesgos.
Anexo 3: Análisis precios del mercado.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a las exigencias de la entidad; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, para lo cual la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, solicitará las aclaraciones pertinentes.

Para efectos del presente proceso serán causales de rechazo de las ofertas:

- Cuando el oferente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación y los documentos previos, y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
- Cuando el proponente allegue la oferta por fuera de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.
- Cuando no se presente la oferta económica, o se presente en forma parcial.
- Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial destinado para la presente selección.

Página 19 de 22

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



- Cuando el valor de una oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no explique las razones que sustenten el valor ofertado dentro de los términos que para tal efecto determine la entidad.
- Cuando la Federación Colombiana de Municipios haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado no cumple con lo solicitado.
- Cuando el término de duración de la empresa sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando con la oferta allegada a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit –, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las ofertas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- Cuando la garantía de seriedad de la oferta se expida con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por si o interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar los objetos de la presente contratación.

Página 20 de 22

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

- Cuando la entidad determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1°, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las ofertas no serán causales para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, dichos documentos o requisitos podrán ser solicitados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, otorgando al oferente un término perentorio para su cumplimiento.

Sin embargo, la Federación no podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité que llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo) y recomendará al ordenador del gasto la contratación a realizar, estará integrado por:

- La Jefe Administrativa de la Federación Colombiana de Municipios.
- Un profesional de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a participar	28 de febrero de 2018	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Término para observar la invitación pública	Del 01 al 06 de marzo de 2018	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18 de Bogotá. o correo electrónico licitacionpublica@fcm.org.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Término para responder las observaciones de la invitación pública	Del 01 al 07 de marzo de 2018	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Término para expedir avisos modificatorios por parte de la entidad	12 de marzo de 2018	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Cierre de recepción de ofertas	13 de marzo de 2018 a las 4:00 pm	Federación Colombiana de Municipios –Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18 de Bogotá D.C. – Ventanilla única.
Evaluación de las ofertas	Del 14 al 20 de marzo de 2018	Comité asesor y evaluador designado
Publicación del informe de evaluación	21 de marzo de 2018	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Traslado del informe de evaluación	22 de marzo de 2018	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Aceptación de la oferta	23 de marzo de 2018	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co ..

Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,

Firmado en original

GILBERTO TORO GIRALDO

Director Ejecutivo

Elaboró: Diana Lorena Espitia – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Oscar Ivan Laverde Jimenez – Coordinador de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación (E)
Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada – Dirección Ejecutiva
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit